

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LA PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA PARA OCUPAR DICHO CARGO

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Persona aspirante propuesta	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación	
	actual del Conseio General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	29

1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha			Pe	ersona	s aspirantes
Actividad	i ecila	M	Н	NB		Total
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	92	93	1	186	Registros
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	80	82	1	163	Cumplieron requisitos
Examen de conocimientos	17 de mayo	73	80	1	154	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	17	17	0	34	Pasaron examen
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisión	27 de mayo 28-30 de mayo	0	4	0	4	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	17	17	0	34	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	17	17	0	34	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	10	12	0	22	Pasaron ensayo
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisión	2 de agosto 5-7 de agosto	1	3	0	4	Revisiones de ensayo
Valoración curricular y entrevista		10	12	0	22	Personas convocadas
Prueba de competenciasResultados	16 de agosto 25 de agosto	10	12	0	22	Aplicaron prueba
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisiónEntrevistas	26 de agosto 28 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de prueba
Aprobación de calendario mediante Acuerdo INE/CVOPL/03/2025	26 de septiembre	10	10	0	20	Entrevistas realizadas
Desistimientos		0	2	0	2	
Designación ● Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	2	7	0	9	Personas propuestas

3. Persona aspirante propuesta

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, el perfil de quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Hernández Pérez Verónica
- Ramírez Rosas Laura Citlali
- Chargoy Rodríguez Oscar
- Durán Marmolejo Carlos Emmanuel
- Escudero Zamora Alfonso
- Juárez Peralta Marco Antonio
- Pérez Ríos César
- Torres Villegas Axel Alieth
- Zambrano Lozano Fernando Pierre

4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Hernández Pérez Verónica

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Hidalgo, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 44 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2032.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Pachuca de Soto, Hidalgo, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 28 de febrero de 2005, por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 2 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 2 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 2 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 2 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 28 de febrero de 2005 por dicha institución académica y con cédula profesional expedida el 8 de junio de 2005 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestra en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez, dependiente del Tribunal Electoral de Jalisco, obteniendo el título de posgrado correspondiente en 2009, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Especialidad en Justicia Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
 Centro de Capacitación Judicial Electoral, obteniendo el diploma y cédula profesional en 2011, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Licenciada en Gestión y Administración de PyMES por la Universidad Abierta y a Distancia de México, obteniendo el título y cédula profesional en 2014, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Licenciada en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México, obteniendo la cédula profesional en 2022, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Doctorante en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Tribunal Electoral del Poder Judicial Electoral en curso con constancia, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Doctorante en Derecho Procesal Laboral por el Centro de Estudios de Posgrado en curso con constancia, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Directora adscrita a Presidencia en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a partir del 28 de diciembre de 2024.

Cargos anteriores:

- Docente en la Universidad Interglobal, del 17 de noviembre de 2024 al 19 de enero de 2025.
- Coordinadora en el Consejo Municipal Electoral de Tepic en el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, del 16 de febrero al 31 de julio de 2011.
- Encargada de Despacho del Centro de Estudios para la Democracia (CEDEM), del 28 de diciembre de 2023 al 27 de diciembre de 2024.
- Directora Técnica de Presidencia en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del 1 de septiembre de 2022 al 27 de diciembre de 2023.
- Secretaria Auxiliar Jurídica en el Tribunal Electoral del Estado de México, del 1 de marzo al 16 de julio de 2022.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco cargos señalados en el *curriculum vitae*.

Experiencia electoral:

- Maestría en Derecho Electoral, Especialidad en Justicia Electoral, Licenciatura en Derecho
- Directora adscrita a Presidencia, Encargada de Despacho del Centro de Estudios para la Democracia y Directora de Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
- Secretaria Auxiliar, Analista y Proyectista en el Tribunal Electoral del Estado de México
- Consejera Electoral Propietaria en Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo en diversos períodos y Abogada Fiscalizadora en Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo
- Secretaria de Acuerdos y Secretaria Proyectista en el Tribunal Electoral del Estado de México.

D) Docencia

- Docente en impartición de cátedra, del 1 de agosto de 2016 al 28 de julio de 2018.
- Docente en impartición de cátedra, del 1 de febrero de 2018 al 31 de mayo de 2018.
- Docente en impartición de cátedra, del 1 de septiembre de 2016 al 17 de diciembre de 2016.
- Docente en impartición de cátedra, del 1 de septiembre de 2012 al 16 de agosto de 2014.

E) Publicaciones:

• Vega Ruiz, Karla Fabiola (autora); Hernández Pérez, Verónica (coautora). 2012 en Revista Sufragio junio-noviembre 11. 30 de noviembre de 2011.

F) Organizaciones sociales

• Participación en la Academia de Derecho Electoral de 2007 a 2009 en la Barra Mexicana del Colegio de Abogados del Estado de Hidalgo A.C., a partir del 1 de febrero de 2009.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.60		
	Letra	Número	
Encovo	В	60.50	
Ensayo	В	54.50	
	С	45.00	
	Consejería 1	98.28	
Valoración curricular y	Consejería 2	72.28	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	78.78	
(3.apo 2)	Consejería 4	62.78	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

Derivado de los argumentos emitidos por la aspirante, se aprecia su compromiso ético con la ciudadanía, lo cual queda sustentado en su trayectoria académica y laboral que destaca por la multidisciplinariedad de sus conocimientos en derecho, administración y contaduría, cuya experiencia le ha permitido desempeñarse en cargos directivos como Consejera Local.

En ese sentido, son destacables sus habilidades de liderazgo y negociación que la han llevado a presentar propuestas ante el Consejo, las cuales han buscado privilegiar la entrega de cuentas a través de la máxima publicidad y, precisamente, la aspirante refirió que esa sería una de las áreas de oportunidad a atender de ser designada Consejera, lo cual abonaría a mejorar la relación con la ciudadanía a través de la difusión de las actividades y tareas que realiza el Instituto, situación que otorgaría certeza sobre la forma en que es aplicado el recurso.

A su vez, detalló que esto se lograría a través del uso de redes sociales y de la promoción de foros y observatorios, más aún, cuando el próximo año Hidalgo tendrá un proceso de revocación de mandato de diputaciones. En este punto, se le cuestionó a la aspirante por su valoración en cuanto a si la revocación de mandato significa una posible afectación a la gobernabilidad o, de lo contrario, fortalece el ejercicio democrático. En respuesta, la aspirante destacó que es un mecanismo de trascendencia importante debido a que permite a la ciudadanía externar sus inquietudes, por que lo que, en efecto, considera que es un medio que fortalece el ejercicio democrático.

En virtud de lo anterior, se advierte que la aspirante cuenta con pleno conocimiento de las áreas de oportunidad a las que se enfrentará el Instituto Electoral Local el año entrante, así como las tentativas de solución que ayudarían a mejorar su cercanía con la ciudadanía; lo cual es muestra de su profesionalismo y compromiso por optimizar el aparato democrático de la entidad.

En un segundo punto, la aspirante demostró iniciativa y visión para proponer cambios en la selección de Consejeros Distritales, pues refirió lo siguiente: Necesitamos que la construcción de los nuevos consejos distritales tuviera aparejado tanto el conocimiento como su nueva estructura y que se les diera oportunidad a estas personas que realmente no tenían conocimiento de los

consensos, pero que sí podían aportar porque eran jurídicos, ya habían participado en otros procesos electorales.

Es por lo previamente expresado, que se considera a la aspirante como idónea para integrar el Consejo General, pues cuenta con la experiencia, los conocimientos técnicos y las habilidades gerenciales que una Consejería tiene que poseer.

Ramírez Rosas Laura Citlali

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 32 años.

• Constancia de residencia

Expedida por la Secretaría General Municipal de Pachuca en la que se establece que la persona ha vivido desde hace aproximadamente 10 años en municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Hidalgo desde el nueve de febrero de 2021 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su *curriculum vitae* se advierte que sus cargos desempeñados a partir de enero a julio de 2016 y, posteriormente del 2020 a la actualidad fueron en la entidad de Hidalgo.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2035.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Pachuca de Soto, Hidalgo, emitido en febrero de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De la cédula de Licenciatura en Derecho Pública expedido el 23 de octubre de 2017, por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 7 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 7 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 7 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

• Licenciada en Derecho con cédula expedida el 23 de octubre de 2017, por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

• Maestranda en Justicia Electoral por el Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Secretaria de Estudio y Proyecto en el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a partir del 16 de abril de 20124.

Cargos anteriores:

- Auxiliar Jurídico en el Instituto Nacional Electoral, en Hidalgo, del 1 de septiembre de 2023 al 9 de abril de 2024.
- Jefatura de departamento en la Secretaría de Movilidad y Transporte de Hidalgo, del 16 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.
- Auxiliar Electoral en el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, del 1 de octubre de 2021 al 15 de junio de 2022.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos empleos señalados en el *curriculum vitae*.

Experiencia electoral:

- Secretaria de Estudio y Proyecto en el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a partir del 16 de abril de 20124.
- Auxiliar Jurídico en el Instituto Nacional Electoral, en Hidalgo, del 1 de septiembre de 2023 al 9 de abril de 2024.
- Auxiliar Electoral en el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, del 1 de octubre de 2021 al 15 de junio de 2022.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.20		
	Letra	Número	
Encovo	В	61.00	
Ensayo	В	55.50	
	С	36.50	
Valoración	Consejería 1	80.55	
curricular y entrevistas	Consejería 2	83.85	
(Grupo 1)	Consejería 3	70.05	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordan, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas

Derivado de los argumentos que manifestó la aspirante durante su entrevista, destaca la coherencia y claridad de su razonamiento, sumado a su extensa experiencia en materia electoral. Elementos que sustentan el dominio de competencias gerenciales como el liderazgo, el trabajo en equipo y la comunicación.

Uno de los argumentos relevantes durante su intervención, fue la propuesta de impulsar el uso de tecnologías innovadoras, como el blockchain y el voto electrónico o por internet, con el fin de fortalecer la transparencia y confianza ciudadana. Asimismo, señaló que no deben eliminarse la representación proporcional ni la fiscalización electoral, al considerarlas pilares del equilibrio democrático y la rendición de cuentas.

En su intercambio con la Consejera Carla Humphrey Jordán, la aspirante identificó áreas de oportunidad al interior del OPL de Hidalgo, como la lentitud en la resolución de Procedimientos Especiales Sancionadores, proponiendo la creación de un área especializada o un protocolo de primer contacto para mejorar su atención. También planteó fortalecer la Educación Cívica con programas dirigidos a jóvenes de nivel medio superior y superior, además de impulsar el uso de tecnologías de la información para optimizar procesos de registro y control institucional.

Sobre el voto en prisión preventiva, propuso capacitaciones especializadas, una planeación logística más precisa con base en el número actualizado de personas elegibles y la coordinación interinstitucional con autoridades de seguridad pública, evidenciando capacidad de análisis operativo y enfoque en derechos humanos.

Durante la intervención del Consejero Jorge Montaño Ventura, la aspirante destacó su experiencia jurisdiccional para proponer la creación de un protocolo de primer contacto en casos de violencia política de género, con enfoque multidisciplinario y coordinación entre el Instituto Electoral y el Tribunal local, argumentando que "la atención debe ser más rápida y con equipos de distintas áreas, no solo jurídicos", lo que demostró liderazgo, comunicación efectiva y compromiso con la igualdad sustantiva. Además, propuso implementar campañas de difusión cívica territorializadas para mejorar la captación de funcionariado de casilla, con mensajes claros y dirigidos a la ciudadanía sobre fechas y procedimientos de selección, buscando mayor cercanía social y participación ciudadana informada.

Finalmente, al reflexionar sobre el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, la aspirante manifestó una visión crítica y constructiva, sugiriendo simplificar la boleta electoral, fortalecer la difusión pública del programa "Conóceles" y garantizar mayor claridad informativa para el electorado, con el propósito de facilitar la comprensión ciudadana de los procesos de votación.

En conjunto, la aspirante proyectó un perfil ético, propositivo y con visión técnica, evidenciando fortalezas en liderazgo, comunicación efectiva, resolución de conflictos, ética institucional y enfoque en derechos humanos y perspectiva de género. Su desempeño reflejó madurez profesional, compromiso con la mejora institucional y una comprensión integral del funcionamiento de los organismos electorales.

Es por lo antes referido, que se considera a la aspirante como idónea para integrar el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, pues cuenta con la experiencia y habilidades que le permitirán ejercer, con ética y profesionalismo, el cargo de Conejera Electoral.

Chargoy Rodríguez Oscar

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Hidalgo, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2035.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Mineral de la Reforma, Hidalgo, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Derecho expedido el 11 de octubre de 2010, por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 09 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 11 de octubre de 2010 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Maestro en Derecho Electoral y Procesal Electoral por la Benemérita Universidad de Oaxaca, generación 2020-2022.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Titular de la Dirección de Análisis, Contexto y Defensa de Derechos Humanos en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, a partir del 16 de enero de 2023.

Cargos anteriores:

- Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, del 2 de agosto de 2022 al 15 de enero de 2023.
- Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del 23 de marzo al 1 de agosto de 2022.
- Subdirector Jurídico de la Dirección Ejecutiva Jurídica en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del 15 de diciembre de 2019 al 22 de marzo de 2022.
- Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del 3 de junio al 14 de diciembre de 2019.
- Coordinador de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Rama Organismo Público en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del 01 de noviembre de 2017 al 01 de febrero de 2020.

Experiencia electoral:

- Auxiliar electoral y Jefe de Oficina de Prerrogativas y Partidos Políticos en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- Subdirector Jurídico y Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.75		
	Letra	Número	
Encovo	В	67.50	
Ensayo	В	53.50	
	С	48.00	
	Consejería 1	65.31	
Valoración curricular y	Consejería 2	92.31	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	63.31	
(3.apo 2)	Consejería 4	76.31	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Norma Irene De la Cruz Magaña, Jaime Rivera Velázquez y Arturo Castillo Loza.

Durante la entrevista, el ciudadano Óscar Chargoy Rodríguez mostró una sólida experiencia técnica y administrativa en materia electoral, destacando su trayectoria de siete años en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), donde se ha desempeñado en diversas áreas, incluyendo la Dirección Jurídica. Expresó que su motivación para participar en el proceso deriva del "amor que tengo a la materia electoral y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el que me

he formado desde ser auxiliar electoral hasta ser encargado de direcciones ejecutivas", lo que refleja compromiso institucional, vocación de servicio y conocimiento profundo del contexto operativo del OPLE.

El aspirante resaltó su capacidad de liderazgo, negociación y trabajo en equipo, subrayando la importancia de vincular al Consejo General con las áreas técnicas para fortalecer la eficiencia institucional. Además, indicó que su experiencia en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo le ha permitido desarrollar una visión centrada en los derechos humanos y la perspectiva de género, elementos que considera fundamentales para el ejercicio de la función electoral.

Ante la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, destacó que, de ser designado, aportaría una visión técnica, profesional y conciliadora al Consejo General, argumentando que su relación previa con las consejerías y con la estructura del Instituto le permitiría integrarse con apertura y respeto. Asimismo, identificó como fortaleza institucional la coordinación actual entre el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el INE, el Gobierno del Estado y el Poder Legislativo, lo que ha permitido —según señaló— una comunicación efectiva y presupuestos adecuados para el desarrollo de los procesos electorales.

En su diálogo con la Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz Magaña, reconoció que si bien el Consejo General ha tenido un desempeño sólido bajo el liderazgo de su Presidencia, ha existido cierta división interna. Frente a ello, propuso fomentar la unidad y el consenso a través del diálogo, la negociación y la conducción institucional, expresando que su papel sería el de un mediador imparcial que promueva acuerdos sustentados en argumentos técnicos y jurídicos. Sostuvo que "una división se da sin argumentos válidos, en tanto que las diferencias de criterio tienen sustento técnico y son necesarias para enriquecer el debate", lo que evidencia capacidad para distinguir entre conflicto improductivo y deliberación constructiva.

Al responder a los cuestionamientos del Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez, la persona aspirante demostró conocimiento del contexto político y de las transformaciones en el sistema democrático nacional, analizando los efectos potenciales de la reforma electoral, particularmente en temas de pluralidad y representación. Consideró que la eliminación de las figuras plurinominales podría constituir un retroceso para la diversidad de voces en los congresos, y manifestó una postura crítica y reflexiva frente a la elección popular del Poder Judicial, señalando que aunque busca "democratizar" dicho poder, podría politizar la función jurisdiccional.

Finalmente, ante las preguntas del Consejero Electoral, Arturo Castillo Loza, reafirmó su disposición al diálogo y la imparcialidad, explicando que, en caso de divisiones internas, su estrategia sería actuar como un interlocutor neutral, escuchando a todas las partes y conduciendo los desacuerdos hacia espacios de deliberación institucional y acuerdos colegiados.

En conjunto, Óscar Chargoy Rodríguez proyectó un perfil profesional, conciliador y con amplia experiencia en la operación técnica y jurídica electoral, mostrando fortalezas en liderazgo, comunicación efectiva, negociación, resolución de conflictos y compromiso con la ética institucional, además de una visión analítica sobre el fortalecimiento democrático y el funcionamiento colegiado de los órganos electorales.

Durán Marmolejo Carlos Emmanuel

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 42 años.

• Constancia de residencia

Expedida por la oficina municipal de Tulancingo en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 10 años en el municipio de Tulancingo, Hidalgo.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Hidalgo desde el veintitrés de diciembre de 2011 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su *curriculum vitae* se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2011 fueron en la entidad de Hidalgo.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Tulancingo, Hidalgo, emitido en mayo de 2025.

Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública expedido el 3 de diciembre de 2009, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 12 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública expedido el 3 de diciembre de 2009, por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Diplomado de Derecho Electoral, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012-2013.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Instituto Nacional Electoral, en Tulancingo, Hidalgo, a partir del 1 de diciembre de 2016.

Cargos anteriores:

- Profesionista de Apoyo Institucional en el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C. (COPEVI), en la Ciudad de México, del 1 de enero de 2011 al 30 de noviembre de 2011.
- Auxiliar operativo B, Supervisor Elección (Comités Ciudadanos) en el Instituto Nacional Electoral, en la Ciudad de México, del 1 de septiembre de 2010 al 30 de noviembre de 2010.
- Auxiliar operativo C, (Elaboración de Cartografía de Colonias) en el Instituto Nacional Electoral, en la Ciudad de México, del 1 de mayo de 2010 al 30 de julio de 2010.
- Asistente instructor Electoral, en el Instituto Nacional Electoral, en la Ciudad de México, del 1 de marzo de 2009 al 31 de julio de 2009.

Experiencia electoral:

Además de los cargos mencionados anteriormente, se destaca el siguiente:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, 2011.
- Secretario d la Comisión de Distrital de Vigilancia, donde supervisó el funcionamiento de los módulos.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.95		
	Letra	Número	
Ensayo	В	61.00	
Elisayo	В	55.50	
	В	64.50	
	Consejería 1	81.58	
Valoración curricular y	Consejería 2	73.78	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	65.08	
(S. apo 2)	Consejería 4	89.08	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

Derivado de lo expresado por el aspirante durante su entrevista, además de la experiencia que posee como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Instituto Nacional Electoral; se aprecian sus habilidades de comunicación, liderazgo y profesionalismo, como a continuación se detalla.

En respuesta a la pregunta relativa a la función que tendría en caso de ser designado Consejero, el aspirante destacó su dominio en la construcción de consensos a través de la escucha y el diálogo constante con los distintos actores; cuyas habilidades de comunicación, liderazgo y pensamiento estratégico para la búsqueda de puntos de convergencia en beneficio del Instituto serían sumamente valoradas en la tomada de decisiones colegiadas dentro del Consejo General.

Lo anterior queda sustentado en su experiencia durante el ejercicio de la Consulta Infantil y juvenil 2021, en la que resaltó haber tenido una participación importante en la sensibilización y convencimiento de actores estratégicos como son el Congreso del estado y autoridades municipales para incentivar su participación en la mesa de diálogo que permitió conocer propuestas del sector de la población en comento.

De lo anterior, destacó la propuesta proveniente de jóvenes estudiantes de secundaria del municipio de Acatlán, nombrada "Salud Menstrual Digna" la cual terminó convirtiéndose en una iniciativa de ley en el Congreso del estado. En ese sentido, se aprecia su habilidad de negociación, liderazgo y compromiso ético con y para la ciudadanía, al promover espacios de intercambio de propuestas entre jóvenes y autoridades públicas.

En un segundo momento, se le cuestionó sobre la organización logística y operativa en el ámbito de la capacitación diferenciada por tipo de elección, a lo cual argumentó que sería conveniente que no existiera convergencia entre la elección de ayuntamientos y diputados locales con la elección del Poder Judicial Local porque la estructura operativa no permitiría el adecuado desarrollo de los cómputos, pues de lo contrario se requeriría fortalecer la estructura.

Además, agregó que sería pertinente que la organización de los cómputos de la elección del Poder Judicial Local inicie una vez que lleguen los paquetes electorales, lo que acontecería el mismo día de la Jornada Electoral; no así con la elección de ayuntamientos y diputados locales, ya que este último cuenta con el sistema PREP que ofrece, en el corto plazo, una tendencia de los resultados; cuya situación abona a la certeza del ejercicio del voto. De lo anterior, se desprende su compromiso por la búsqueda de estrategias que procuren a la ciudadanía, priorizando alternativas que mejor provean de legitimidad y confianza al proceso de elección.

Es por lo antes referido, que se considera al aspirante como idóneo para integrar el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, pues cuenta con la experiencia y habilidades que le permitirán ejercer, con ética y profesionalismo, el cargo de Conejero Electoral.

Escudero Zamora Alfonso

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Hidalgo, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 36 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Mineral de la Reforma, Hidalgo, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciado en Psicología expedido el 16 de mayo de 2012, por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 3 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que acredita con copia certificada del título profesional expedida el 16 de mayo de 2012 por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Especialidad en Igualdad con Perspectiva de Género para Personal de la Administración Pública por la Universidad Autónoma Metropolitana.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Asistente Técnico de Organización Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a partir del 1 de septiembre de 2023.

Cargos anteriores:

- Técnico de Organización Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del 16 de abril al 31 de agosto de 2023.
- Supervisor Electoral en el Instituto Nacional Electoral, del 25 de enero al 19 de junio de 2022.
- Supervisor Electoral en el Instituto Nacional Electoral, del 25 de enero al 16 de junio de 2021.
- Supervisor Electoral en el Instituto Nacional Electoral, del 25 de enero al 19 de octubre de 2020.
- Capacitador Asistente Electoral en el Instituto Nacional Electoral, del 1 de febrero al 15 de julio de 2018.
- Apoyo Administrativo en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, del 1 de septiembre al 15 de julio de 2014.

- Analista Digital en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015.
- Auxiliar Electoral en el Instituto Nacional Electoral, del 1 de junio al 15 de noviembre de 2008.
- Auxiliar Electoral en el Instituto Nacional Electoral, del 1 de noviembre de 2007 al 15 de abril de 2008.

Experiencia electoral:

- Técnico de Organización Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- Asistente Técnico de Organización Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.90		
	Letra	Número	
Encove	В	61.50	
Ensayo	С	46.00	
	В	52.00	
Valoración	Consejería 1	79.84	
curricular y entrevistas	Consejería 2	72.14	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.04	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Dania Paola Ravel Cuevas, Carla Astrid Humphrey Jordán y Jorge Montaño Ventura.

Durante la entrevista, Alfonso Escudero Zamora destacó por su experiencia operativa y de campo en materia electoral, adquirida como Capacitador-Asistente Electoral, Supervisor Electoral y miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Ante el Consejero Electoral, Jorge Montaño Ventura, la persona aspirante propuso fortalecer la educación cívica en comunidades con baja participación electoral, particularmente en zonas donde la ciudadanía percibe poco beneficio de su involucramiento. Señaló que "había muchas personas que ya no tenían tanto interés en participar, porque antes buscaban más bien una especie de beneficio económico", destacando la necesidad de focalizar estrategias educativas mediante elecciones escolares, talleres y colaboración con escuelas y jefaturas de barrio para fomentar la cultura democrática. Esta respuesta reflejó conocimiento del contexto local, comunicación efectiva y liderazgo comunitario.

Durante la conversación, Escudero enfatizó que su experiencia directa en campo le permite comprender las condiciones reales del personal operativo, subrayando que contar con alguien

que ha vivido esas circunstancias "abonaría mucho a la toma de decisiones del Consejo General", mostrando empatía institucional y visión estratégica.

Ante una pregunta sobre situaciones de riesgo, relató su actuación durante el proceso electoral concurrente 2023-2024, cuando fungió como apoyo técnico en el Distrito 01 con cabecera en Zimapán. En un contexto tenso por conflictos entre representaciones partidistas, identificó una confusión en la documentación electoral y propuso activar el protocolo de intercambio de documentación para disminuir la tensión y continuar los cómputos. Su intervención oportuna evidenció capacidad de resolución de conflictos, liderazgo y toma de decisiones bajo presión.

Frente a la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, la persona aspirante mostró compromiso ético e institucional al señalar la importancia de atender las alertas de supervisores y capacitadores en contextos de violencia electoral, resaltando que la autoridad debe tener un papel proactivo y preventivo, priorizando la seguridad del personal y la integridad de la documentación electoral. Propuso además establecer compromisos escritos con autoridades y partidos políticos para evitar el uso indebido de recursos públicos y garantizar la equidad en la contienda, fortaleciendo la ética pública y la transparencia.

Asimismo, compartió una experiencia en la que corrigió una práctica laboral inequitativa al redistribuir tareas entre el personal de apoyo, lo que reflejó sensibilidad, autocrítica y compromiso con la equidad laboral.

Durante su diálogo con la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán, Escudero propuso impulsar el voto de hidalguenses en el extranjero y promover la educación tecnológica en jóvenes como vía para la implementación futura del voto electrónico. Subrayó la importancia de familiarizar a las nuevas generaciones desde las escuelas, señalando que "las personas de esta edad ya nos llevan muchísimo avance en lo tecnológico", mostrando visión de largo plazo e innovación democrática.

Manifestó su interés en integrar las comisiones de Organización Electoral, Capacitación y Pueblos Indígenas, argumentando que su trayectoria operativa le permitiría aportar experiencia en logística electoral y formación ciudadana, además de adquirir conocimiento en temas de inclusión indígena. Finalmente, identificó como área de mejora del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo la planeación y selección de inmuebles para consejos distritales, proponiendo protocolos detallados y previsión de espacios adecuados ante la complejidad de procesos concurrentes, lo que evidenció planificación técnica y enfoque en la eficiencia institucional.

En conjunto, Alfonso Escudero Zamora proyectó un perfil técnico, comprometido y con sensibilidad social, destacando por su liderazgo operativo, capacidad para resolver conflictos, ética profesional y visión incluyente, cualidades que fortalecen su idoneidad para integrar el OPLE de Hidalgo.

Juárez Peralta Marco Antonio

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Hidalgo, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 39 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Azoyatla, Hidalgo, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Título de Licenciado en Administración con copia certificada expedida el 13 de diciembre de 2010, por el Instituto Tecnológico de Pachuca.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Administración por el Instituto Tecnológico de Pachuca, que acredita con copia certificada de título expedido el 13 de diciembre de 2010 por la Dirección General de Educación Superior Tecnología de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral, obteniendo cédula profesional expedida el 03 de febrero de 2011, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

Asesor Contable Independiente, a partir del 01 enero de 2025.

Cargos anteriores:

- Responsable de Área en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 18 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- Auxiliar Administrativo en Constructora Vitri del 01 de mayo de 2024 al 16 de noviembre de 2024.
- Auxiliar Administrativo en Pavimientos y Construcciones Tonaltin del 01 de julio de 2022 al 30 de noviembre de 2023.
- Consejero Distrital del 07 Consejo Distrital del INE en Hidalgo del 30 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

 Asistente Operativo de Dirección del Instituto Politécnico Nacional Campus Pachuca del 16 de agosto de 2018 al 07 de abril de 2019.

Experiencia electoral:

• Supervisor Electoral, Técnico en Capacitación Electoral, Auditor Monitorista y Consejero Distrital.

D) Docencia

• Docente de Matemáticas 1, del 20 de junio de 2014 al 30 de diciembre de 2015.

E) Organizaciones sociales

 Agremiado en la Asociación de Orindus de Azoyatla de Ocampo, Sociedad Civil desde el 01 de enero de 2015.

F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	8.40			
	Letra	Número		
Ensayo	В	65.50		
Elisayo	С	41.00		
	В	52.00		
Valoración	Consejería 1	74.36		
curricular y entrevistas	Consejería 2	91.36		
(Grupo 1)	Consejería 3	60.06		

G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Dania Paola Ravel Cuevas, Carla Humphrey Jordán y Jorge Montaño Ventura.

Durante la entrevista, el ciudadano Marco Antonio Juárez Peralta se mostró como un perfil profesional con formación administrativa y jurídica, orientado al fortalecimiento institucional y al trabajo en equipo. Destacó su licenciatura en Administración y su maestría en Derecho Electoral, señalando que dichas formaciones le han permitido consolidar equipos de trabajo, ejercer liderazgo y comunicarse de manera efectiva y asertiva, habilidades que considera esenciales para contribuir al desempeño colegiado del Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Hidalgo.

Ante la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el aspirante subrayó su resiliencia y compromiso profesional, al compartir que uno de sus mayores retos ha sido participar en diversos procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional sin obtener el resultado esperado, pero que esa experiencia le permitió reafirmar su vocación por la función electoral y planificar estratégicamente su desarrollo. En palabras suyas: "el poder obtener esa resiliencia, el querer integrar un puesto directivo dentro de un órgano electoral, me permitió encontrar mi vocación, que es la función electoral", con lo que evidenció capacidad de aprendizaje, perseverancia y orientación a objetivos.

Asimismo, identificó como área de oportunidad en el OPLE de Hidalgo la necesidad de fortalecer la capacitación del personal, proponiendo implementar programas de formación continua en temas como liderazgo, toma de decisiones y servicio público, inspirados en el modelo del INE. Planteó hacerlo mediante acuerdos con instituciones educativas a través del Centro de Estudios para la Democracia, mostrando visión institucional y enfoque en la mejora del desempeño organizacional.

Durante su diálogo con la Consejera Carla Humphrey Jordán, el aspirante analizó temas de la reforma electoral, proponiendo incentivos normativos para fomentar la participación ciudadana en la integración de Mesas Directivas de Casilla y la consolidación de un sistema uniforme de casillas para reducir la complejidad operativa. También abordó el tema del voto en prisión preventiva, señalando que deben fortalecerse los acuerdos institucionales para garantizar condiciones de seguridad y proponiendo que funcionarios ciudadanos acompañen el proceso junto con el personal del INE, evidenciando una visión práctica y de coordinación interinstitucional.

Ante el Consejero Jorge Montaño Ventura, Juárez Peralta destacó su experiencia técnica en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), indicando que aplicaría sus conocimientos tecnológicos para optimizar procesos internos, especialmente en la verificación de requisitos legales de aspirantes a cargos de elección popular. Expuso la conveniencia de desarrollar herramientas digitales que eficienten el trabajo institucional, acompañadas de capacitación adecuada, lo que refleja capacidad de innovación y enfoque en la eficiencia administrativa.

Finalmente, al ser cuestionado sobre las razones por las que su perfil debería ser considerado para la designación, señaló que su responsabilidad, honestidad y compromiso institucional, sumados a su formación en administración y derecho electoral, lo convierten en un candidato apto para contribuir al fortalecimiento del órgano electoral.

En conjunto, Marco Antonio Juárez Peralta proyectó un perfil profesional, disciplinado y orientado al desarrollo institucional, destacando sus fortalezas en liderazgo, comunicación efectiva, planeación estratégica, resolución de problemas y ética profesional. Su participación evidenció conocimiento del contexto electoral, compromiso con la mejora organizacional y disposición para contribuir al trabajo colegiado con una visión técnica y de servicio público.

Pérez Ríos César

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por el Registro Civil del Estado de Hidalgo, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 35 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2025.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Pachuca de Soto, Hidalgo, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De la cedula profesional de Licenciatura en Derecho expedida el 01 de octubre de 2013 por la Secretaría de Educación Pública.

• Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 08 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 08 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 08 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 08 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 08 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

 Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 01 de octubre de 2013 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Director en la Grupo EGIA S. A. S. De C. V., a partir del 23 de marzo de 2023.

Cargos anteriores:

- Docente Constitucional, Amparo, Derechos Humanos en el Centro Universitario Metropolitano Hidalgo, del 01 de noviembre de 2023 al 01 de abril de 2025.
- Director de Seguimiento, Atención Ciudadana y Vinculación con Organizaciones Públicas y Privadas en la Comisión de búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, del 01 de diciembre del 2019 al 15 de enero de 2023.
- Director General de la Coordinación de Asesoría en el Congreso del Estado de Hidalgo, del 05 de septiembre de 2013 al 15 de noviembre de 2016.

Experiencia electoral:

• Formación en Derecho Electoral respaldada por cursos en materia de Candidaturas Independientes, Derecho Electoral, Medios de Impugnación Electoral y Diplomados en Estado y Parlamento, y Derechos Humanos.

D) Docencia

- Docente en Derechos Humanos del 3 de enero al 2 de abril de 2025.
- Docente en Derecho Constitucional del 3 de enero al 30 de abril de 2024.

• Docente en Amparo del 1 de septiembre al 29 de diciembre de 2023.

E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.90		
	Letra	Número	
Encovo	В	57.00	
Ensayo	С	42.00	
	В	51.00	
	Consejería 1	65.98	
Valoración curricular y	Consejería 2	66.98	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	65.98	
(3.apo 2)	Consejería 4	65.48	

F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Norma Irene de la Cruz Magaña, Arturo Castillo Loza y Jaime Rivera Velázquez.

Durante la entrevista, César Pérez Ríos proyectó un perfil analítico, técnico y con visión estratégica, sustentado en su experiencia como encargado de la Dirección de Evaluación Institucional del Sistema CONALEP, así como en su trayectoria en el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en la Comisión de Búsqueda de Personas y en el sector privado como socio de una empresa de información digital. Desde el inicio, destacó por su comunicación clara y reflexiva, mostrando interés en contribuir al fortalecimiento institucional del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH).

Ante el consejero Jaime Rivera Velázquez, el aspirante presentó un diagnóstico crítico del Instituto Electoral, señalando como principales retos el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la modernización de los canales de comunicación. Propuso innovar en el uso de tecnologías de la información y explicar de forma sencilla las decisiones del Consejo General, con el fin de generar cercanía con la ciudadanía. En sus palabras: "nos ha faltado explicar de manera sencilla cada decisión que toma el Consejo General, de abrir más canales de diálogo con la ciudadanía", lo que reflejó comunicación efectiva, sensibilidad institucional y enfoque ciudadano.

Además, planteó propuestas concretas de innovación electoral, como implementar votación anticipada para personas con discapacidad, voto migrante y voto para personas en prisión preventiva, así como desarrollar plataformas digitales para notificaciones y gestión interinstitucional entre el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, a fin de optimizar tiempos y fortalecer la certeza jurídica.

Durante el diálogo con el consejero Arturo Castillo Loza, Pérez Ríos destacó su versatilidad profesional y liderazgo en entornos complejos, resaltando su trayectoria en el Congreso del Estado, donde llegó a ser Coordinador General de Asesores, puesto en el que adquirió habilidades de negociación, trabajo en equipo y comunicación política. Mencionó que en el ámbito electoral le interesaría participar en las comisiones de Organización Electoral, Jurídica, Participación Ciudadana y Prerrogativas y Partidos Políticos, argumentando que su perfil jurídico

y su conocimiento del diseño institucional pueden contribuir al fortalecimiento normativo y operativo del IEEH.

Ante la consejera presidenta Guadalupe Taddei Zavala, manifestó su convicción democrática y compromiso ético, expresando que desea ser consejero porque "la democracia necesita instituciones fuertes", destacando su disposición para aportar independencia, visión técnica y responsabilidad social en un contexto de polarización. Propuso reforzar la educación cívica desde edades tempranas, mediante programas escolares y estrategias adaptadas a públicos jóvenes, con el propósito de incrementar la participación ciudadana y consolidar una cultura democrática incluyente.

En diálogo con la consejera Norma Irene de la Cruz Magaña, el aspirante identificó como área de oportunidad la evaluación permanente del desempeño institucional, proponiendo actualizar indicadores de gestión, elaborar manuales de procesos y fortalecer el control interno, con el fin de garantizar transparencia y eficiencia. Asimismo, reconoció como fortaleza del Consejo General su pluralidad de ideas y preparación técnica, destacando que el debate interno es un elemento que enriquece la toma de decisiones colegiadas.

Al relatar una experiencia profesional en la Comisión de Búsqueda de Personas, demostró habilidades de negociación, liderazgo y resolución de conflictos, al describir cómo coordinó esfuerzos con organismos internacionales, colectivos de víctimas y legisladores para impulsar una iniciativa de ley en materia de búsqueda de personas, logrando consensos entre fuerzas políticas rivales y consolidando una norma reconocida como referente nacional.

En conjunto, César Pérez Ríos evidenció un perfil profesional, ético y orientado a resultados, con capacidad de análisis institucional, liderazgo colaborativo, comunicación efectiva y visión innovadora, cualidades que lo posicionan como un aspirante sólido para integrar el OPLE de Hidalgo.

Torres Villegas Axel Alieth

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por el Registro Civil del Estado de Hidalgo, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 33 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Nogales Sonora, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 20 de abril de 2014, por el Instituto Tecnológico Latinoamericano.

Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 07 de abril de 2025.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 07 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 07 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 07 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 07 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Latinoamericano., que acredita con copia certificada de título expedido el 20 de abril de 2014.
- Especialista en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Tecnológico Latinoamericano, obteniendo el certificado de estudios correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Maestro en Gestión Pública por el Instituto Tecnológico Latinoamericano, obteniendo el título correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C)Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Vocal de Organización Distrital en el Instituto Nacional Electoral en Nogales, Sonora, a partir del 01 de enero de 2020.

Cargos anteriores:

• Jefe de Oficina E en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del 01 de enero de 2016 al 01 de enero de 2019.

Experiencia electoral:

- Vocal de Organización Electoral Distrital en el Instituto Nacional Electoral en Nogales, Sonora, cuyas funciones incluyen la actualización de inventarios de materiales electorales, la aplicación de medidas de habilitación y conservación, integración de información en materia de organización electoral a los sistemas de la red institucional antes y durante la Jornada Electoral, instrumentación del SIJE para informar a las instancias estatales y centrales del desarrollo de las elecciones.
- Jefe de Oficina E en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, cuyas funciones incluyen la asistencia electoral, la elaboración de materiales y documentación electoral, la verificación de inmuebles para instalación de Consejos Distritales y Municipales, seguimiento al SIJE, cómputos municipales y distritales, mecanismos de recolección, capacitación a integrantes de Consejos Municipales y Distritales en asistencia electoral, estudios de participación ciudadana.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.45		
	Letra	Número	
Encovo	В	72.50	
Ensayo	В	51.00	
	В	73.50	
	Consejería 1	68.83	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.83	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	70.33	
(3.2000)	Consejería 4	81.83	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

Durante la entrevista, Axel Alieth Torres Villegas Lozano destacó por su trayectoria técnica y operativa en materia electoral, con más de diez años de experiencia en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) y como Vocal de Organización Electoral en el Instituto Nacional Electoral (INE). Se mostró seguro, analítico y comprometido, evidenciando un conocimiento sólido sobre los procesos electorales locales y federales.

Ante el consejero Uuc-kib Espadas Ancona, reflexionó sobre la reforma electoral en discusión a nivel nacional, identificando como principales riesgos la posible desaparición de los OPLE, la afectación al federalismo electoral y la reducción presupuestal, lo cual podría mermar la logística territorial de las elecciones. En contraste, consideró que dicha reforma representaría oportunidades para impulsar el voto electrónico, fortalecer las Juntas Distritales y evaluar los procesos institucionales para hacerlos más eficientes. Su exposición demostró conocimiento del sistema electoral, análisis crítico y comunicación estructurada.

Durante su diálogo con la consejera Rita Bell López Vences, el aspirante relató su experiencia como Jefe de Oficina adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEH, donde fue responsable de verificar inmuebles para consejos distritales y municipales y garantizar condiciones adecuadas para el resguardo de materiales electorales. Subrayó la relevancia de las redes sociales como medio para acercar las instituciones electorales a la ciudadanía, destacando que él mismo las utiliza para difundir las actividades de organización electoral y fomentar la participación. Expresó que, desde la función de consejero, buscaría diseñar y aprobar estrategias que promuevan la participación ciudadana, mostrando habilidades de liderazgo, organización, comunicación efectiva y gestión de tiempo.

En su intercambio con el consejero José Martín Fernando Faz Mora, Torres Villegas ilustró sus habilidades de negociación y resolución de conflictos mediante dos ejemplos. El primero fue su intervención en Nogales, Sonora, donde gestionó ante autoridades municipales la instalación de rampas de accesibilidad en escuelas y espacios públicos, a pesar de la resistencia de algunos regidores que consideraban innecesaria la inversión. Explicó que logró convencerlos al señalar que "más allá de realizar un gasto, es una inversión que va a garantizar el acceso a las personas con discapacidad", demostrando enfoque en derechos humanos, liderazgo y capacidad de persuasión.

Asimismo, narró una situación durante la revocación de mandato, en la que un hallazgo de equipo táctico en una escuela generó debate sobre el cambio de ubicación de una casilla. Expuso cómo coordinó con autoridades y ciudadanía para resolver el incidente y mantener la confianza en el proceso, evidenciando criterio operativo y capacidad de coordinación bajo presión.

Finalmente, al responder a la consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez, el aspirante explicó su forma de gestionar desacuerdos en equipo, destacando que promueve el diálogo y la valoración técnica de las propuestas. Relató un caso en el que escuchó a su equipo y aceptó la implementación de un Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT) en zonas rurales, tras verificar que esa alternativa mejoraba la recepción de documentación electoral, demostrando trabajo colaborativo, apertura y toma de decisiones fundamentada.

Concluyó señalando que, de ser designado consejero electoral, buscaría diseñar estrategias para fortalecer la participación ciudadana y defender la autonomía institucional mediante un diálogo permanente con la sociedad y las autoridades.

Zambrano Lozano Fernando Pierre

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado de Hidalgo, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 40 años.

• Credencial para votar

Vigente hasta el año 2027.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Paraíso, Tabasco, emitido en mayo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Copia certificada de la cédula profesional de Licenciatura en Derecho, emitida por la Secretaría de Educación Pública expedida el 26 de noviembre de 2015.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

• Licenciatura en Derecho por la Universidad la Salle Pachuca.

• Especialidad en Justicia Electoral en la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 2017 al 2018, con cédula profesional de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva en el Instituto Nacional Electoral a partir del 01 de septiembre de 2017.

Cargos anteriores:

- Oficial Ministerial C en Visitaduría General de la Procuraduría General de la República del 16 de marzo de 2017 al 15 de agosto del 2017.
- Auxilar Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo del 01 de febrero de 2016 al 31 de julio de 2016.
- Auxiliar Jurídico Distrital de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del 01 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2014.
- Abogado Postulante del Despacho Nazar Arteaga y Asociados del 03 de septiembre del 2012 al 31 de agosto de 2014.
- Auxiliar Jurídico Distrital de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del 16 de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012.

Experiencia electoral:

 Dentro de la materia Electoral, el aspirante se ha desempeñado a nivel distrital, participando en la elaboración de documentación, auxiliando en el desahogo de audiencias de procedimientos sancionadores, elaborando actas de oficialía electoral y de sesiones de consejo, también se ha desempeñado implementando programas en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral, y educación cívica.

Experiencia electoral:

- Auxiliar Jurídico Distrital en el Instituto Federal Electoral y en actual Instituto Nacional Electoral
 con la participación en la redacción de actas de consejo distrital, elaboración de resolucsiones
 de procedimientos sancionadores, elaboración de actas de la función de oficialía electoral.
 También en la planeación y aplicación de programas de reclutamiento de figuras supervisoras
 y capacitadoras electorales, integración de mesas directivas de casilla y capacitación
 electorales en procesos electorales.
- Auxiliar en el registro y planillas de candidaturas en el ramite de procedimientos sancionadores, redacción de actas y documentos relacionados con el tramite de medios de impugnación.

D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.90		
	Letra	Número	
Encovo	А	89.50	
Ensayo	В	52.00	
	В	68.50	
	Consejería 1	61.80	
Valoración curricular y	Consejería 2	65.30	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	82.30	
	Consejería 4	79.80	

E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres conformado por Beatriz Claudia Zavala Pérez, Uuc-kib Espadas Ancona, Rita Bell López Vences y José Martín Fernando Faz Mora.

Durante la entrevista, el aspirante se presentó como un profesional con trayectoria consolidada en el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), destacando su experiencia como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Tabasco y actualmente como Vocal de Organización Electoral en Hidalgo. Mostró una actitud reflexiva y colaborativa, enfocada en la organización eficiente de equipos de trabajo y la mejora continua de los procesos electorales.

Ante la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez, narró una experiencia en la que coordinó al personal distrital para la certificación de una asamblea constitutiva de un partido político en 2019. Detalló cómo asignó funciones, estableció roles operativos y logró cumplir con los requisitos de certificación, evidenciando habilidades de liderazgo, planeación y toma de decisiones bajo presión. También relató su primera experiencia operativa en el Proceso Electoral 2017-2018, señalando que fue un reto que le permitió desarrollar autonomía, criterio técnico y capacidad de gestión, elementos clave para la función directiva.

Durante su diálogo con el Consejero Uuc-kib Espadas Ancona, reflexionó sobre la potencial reforma electoral, identificando tres riesgos principales: el debilitamiento de la estructura electoral, la reducción presupuestal y la afectación al Servicio Profesional Electoral Nacional. Frente a ello, destacó la necesidad de preservar la coordinación efectiva entre el INE y los OPLEs, calificándola como una relación que "ha sido satisfactoria y no debe tirarse a la basura, sino fortalecerse". Asimismo, propuso mejorar los procesos de fiscalización y seguimiento de campañas en elecciones judiciales, considerando que representan una oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.

Ante la Consejera Rita Bell López Vences, el aspirante expuso que las consejerías del OPLE deben ser órganos colegiados responsables, promotores de la participación ciudadana y garantes de decisiones transparentes. Subrayó la importancia de mantener una imagen institucional sólida ante la ciudadanía y se mostró partidario del uso responsable de las redes sociales como herramienta de comunicación y rendición de cuentas. También explicó que su motivación para postularse deriva de su deseo de contribuir desde el máximo órgano de dirección, aportando su experiencia operativa y su conocimiento técnico adquirido en el SPEN.

Finalmente, durante la intervención del Consejero José Martín Fernando Faz Mora, el aspirante aclaró que su participación como asesor de una candidatura en 2013 fue de carácter operativo y previo a su incorporación al ámbito electoral institucional. Además, relató una experiencia relevante de resolución de conflictos en el municipio de Cuautepec, Hidalgo, cuando fungía en la Dirección Jurídica del Instituto Electoral local. En esa ocasión, ante la inconformidad ciudadana por resultados electorales, logró restablecer el diálogo y la calma mediante la explicación del procedimiento y la realización de actas de fe pública, afirmando que "las personas se calmaron y aceptaron levantar el acta con evidencia para ejercer su derecho de impugnación". Este episodio reflejó su capacidad de mediación, comunicación efectiva y compromiso con la legalidad y la transparencia.

En conjunto, Fernando Pierre Zambrano Lozano proyectó un perfil técnico, institucional y conciliador, con fortalezas en liderazgo operativo, resolución de conflictos, ética profesional y trabajo en equipo. Su intervención mostró madurez institucional, conocimiento del sistema electoral mexicano y disposición para contribuir al fortalecimiento de los órganos electorales locales.

F) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre las personas aspirantes propuestas a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>hgo.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

La convocatoria para la designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los

cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;
- La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEEH

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejera	1	2
Presidenta	I	2

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión

de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa

de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición

social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Hernández Pérez Verónica	Consejera Electoral	7 años
Ramírez Rosas Laura Citlali	Consejera Electoral	7 años
Chargoy Rodríguez Oscar	Consejero Electoral	7 años
Durán Marmolejo Carlos Emmanuel	Consejero Electoral	7 años
Escudero Zamora Alfonso	Consejero Electoral	7 años
Juárez Peralta Marco Antonio	Consejero Electoral	7 años
Pérez Ríos César	Consejero Electoral	7 años
Torres Villegas Axel Alieth	Consejero Electoral	7 años
Zambrano Lozano Fernando Pierre	Consejero Electoral	7 años

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.